



Asamblea General

Distr. limitada
6 de abril de 2006
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

45º período de sesiones

Viena, 3 a 13 de abril de 2006

Proyecto de informe

I. Introducción

A. Apertura del período de sesiones

1. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 45º período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena del 3 al [13] de abril de 2006 bajo la presidencia del Sr. Raimundo González Aninat (Chile).
2. En la 732ª sesión, celebrada el 3 de abril, el Presidente expuso brevemente la labor que abordaría la Subcomisión en su 45º período de sesiones. La exposición del Presidente figura en una transcripción literal que no pasó por los servicios de edición (COPUOS/Legal/T.732).

B. Elección del Presidente

3. En la 732ª sesión, el Sr. Raimundo González Aninat (Chile) fue elegido Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos por un período de dos años.

C. Aprobación del programa

4. En su sesión de apertura [731ª sesión], la Subcomisión de Asuntos Jurídicos aprobó el siguiente programa:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Elección del Presidente.
 3. Aprobación del programa.



4. Declaración del Presidente.
5. Intercambio general de opiniones.
6. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.
7. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales relacionadas con el derecho espacial.
8. Asuntos relativos a:
 - a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre;
 - b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
9. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
10. Examen y análisis de las novedades en el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil.
11. Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales.
12. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas que habrá de examinar la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 46º período de sesiones.

D. Asistencia

5. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes Estados miembros de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República islámica del), Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Tailandia, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

6. En la 731ª sesión celebrada el día 3 de abril, el Presidente informó a la Subcomisión de que se habían recibido solicitudes de los representantes permanentes de Belarús, Bolivia, la República Dominicana, Suiza, Túnez y Zimbabwe para asistir al período de sesiones en calidad de observadores. La Subcomisión acordó que, como conceder la condición de observador era prerrogativa de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, no podía adoptar una decisión oficial al respecto, pero que los

representantes de esos Estados podían asistir a las sesiones oficiales de la Subcomisión y pedir la palabra al Presidente si deseaban hacer declaraciones.

7. La siguiente organización de las Naciones Unidas estuvo representada en el período de sesiones por un observador: Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

8. Las siguientes organizaciones internacionales estuvieron representadas también por observadores: Agencia Espacial Europea (ESA), Asociación de Derecho Internacional (ILA), Consejo Consultivo de la Generación Espacial, Federación Astronáutica Internacional (FAI), Instituto Europeo de Políticas del Espacio, Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (Unidroit), y Organización Europea de Explotación de Satélites Meteorológicos (EUMETSAT).

9. En el documento A/AC.105/C.2/INF.38 figura la lista de representantes de los Estados miembros de la Subcomisión y de observadores de Estados no miembros de ella, las entidades del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales y otras entidades que asistieron al período de sesiones, así como de funcionarios de la secretaría de la Subcomisión.

E. Organización de los trabajos

10. De conformidad con las decisiones adoptadas en sus sesiones 731^a y 732^a, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos organizó sus trabajos de la siguiente manera:

a) La Subcomisión volvió a convocar su Grupo de Trabajo encargado de examinar la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, abierto a la participación de todos sus miembros, y convino en que el Sr. Vassilios Cassapoglou (Grecia) actuara de Presidente del Grupo;

b) La Subcomisión volvió a convocar su Grupo de Trabajo encargado de examinar los asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, abierto a la participación de todos sus miembros, y convino en que el Sr. José Monserrat Filho (Brasil) actuara de Presidente del Grupo;

c) La Subcomisión volvió a convocar su Grupo de Trabajo encargado de examinar la práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales, abierto a la participación de todos sus miembros, y convino en que el Sr. Kai-Uwe Schrogl (Alemania) actuara de Presidente del Grupo;

d) La Subcomisión inició su labor diaria con una sesión plenaria dedicada a escuchar declaraciones de las delegaciones, tras lo cual levantaba la sesión y, si procedía, convocaba reuniones de grupos de trabajo.

11. En su 731^a sesión, el Presidente propuso y la Subcomisión acordó que los trabajos siguieran organizándose con flexibilidad a fin de aprovechar al máximo los servicios de conferencias de que se disponía.

12. La Subcomisión tomó nota con satisfacción de que el 3 de abril, durante su período de sesiones en curso, se había celebrado un simposio titulado “Aspectos jurídicos de la gestión de desastres y la contribución del derecho del espacio ultraterrestre”, organizado por el Instituto Internacional de Derecho Espacial de

la FAI en cooperación con el Centro Europeo de Derecho Espacial de la ESA. El simposio fue coordinado por Tanja Masson-Zwaan, del Instituto Internacional de Derecho Espacial, y presidido por Peter Jankowitsch (Austria). Se escucharon exposiciones de Joanne Gabrynowicz sobre “La Carta Internacional sobre el espacio y los grandes desastres: introducción, cuestiones iniciales y experiencias”, Ray Harnis sobre “Los retos del acceso a los datos de observación de la Tierra para la gestión de desastres”, Sergio Marchisio sobre “Aspectos jurídicos de la gestión de desastres: esfuerzos europeos, incluida la vigilancia mundial del medio ambiente y la seguridad (GMES)” y Masami Onoda sobre “Aspectos jurídicos y normativos del apoyo prestado por las técnicas espaciales a la gestión de desastres en Asia”. La Subcomisión acordó invitar al Instituto Internacional de Derecho Espacial y al Centro Europeo de Derecho Espacial a que celebraran otro simposio sobre derecho del espacio en su 46° período de sesiones. Los documentos y exposiciones presentados durante el simposio pueden consultarse en el sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría (<http://www.unoosa.org/oosa/copuos/Legal/2006/symposium.html>).

13. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos recomendó que su 46° período de sesiones se celebrara del 26 de marzo al 5 de abril de 2007.

F. Aprobación del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos

14. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos celebró [...] sesiones en total. Las opiniones expresadas en esas sesiones figuran en transcripciones literales que no pasaron por los servicios de edición (COPUOS/Legal/T.731 a [...]).

15. En su [...] sesión, celebrada el [13] de abril de 2006, la Subcomisión aprobó el presente informe y concluyó los trabajos de su 45° período de sesiones.

II. Intercambio general de opiniones

16. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos acogió con beneplácito la elección al cargo de Presidente del Sr. Raimundo González Aninat (Chile), y expresó su reconocimiento al Presidente saliente, Sergio Marchisio (Italia) por su conducción y sus contribuciones al progreso de la labor de la Subcomisión durante su mandato de dos años.

17. La Subcomisión expresó sus condolencias al Gobierno de la República Islámica del Irán por la pérdida de vidas humanas resultante del terremoto ocurrido recientemente en ese país.

18. La Subcomisión felicitó al Brasil por el vuelo espacial de su primer astronauta el 30 de marzo de 2006.

19. La Subcomisión expresó su reconocimiento a la Secretaría por la excelente documentación preparada para su actual período de sesiones.

20. Durante el intercambio general de opiniones, formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados miembros de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos: Argelia, Argentina, Brasil, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Colombia, Ecuador, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Grecia,

India, Indonesia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Marruecos, Nigeria, República Checa, República de Corea, Rumania, Sudáfrica y Tailandia. Intervinieron también los observadores de EUMETSAT y la FAI. Las opiniones expresadas por esos oradores figuran en transcripciones literales que no pasaron por los servicios de edición (COPUOS/Legal/T.731 a 734).

21. En la 731ª sesión, celebrada el 3 de abril, el Director de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre formuló una declaración en la que pasó revista a la función y a la labor de la Oficina en relación con el derecho del espacio. La Subcomisión tomó nota con reconocimiento de las actividades de la Oficina encaminadas a promover la comprensión del régimen jurídico internacional y la adhesión a sus instrumentos.

22. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el régimen jurídico internacional en vigor relativo al espacio ultraterrestre proporcionaba una base sólida para emprender actividades espaciales, y que debía alentarse a los Estados a que se adhirieran a los instrumentos que componían ese régimen a fin de reforzar su efecto.

23. Otras delegaciones manifestaron la opinión de que el régimen jurídico vigente por el que se regía el espacio ultraterrestre no era plenamente adecuado para abordar la realidad actual de las actividades en el espacio ultraterrestre y acogieron con beneplácito el examen de posibles alternativas para el futuro desarrollo y codificación del derecho internacional del espacio.

24. Se expresó la opinión de que existía una deficiencia especial en el actual régimen jurídico por el que se regía el espacio ultraterrestre en lo relativo a la militarización de ese espacio, que requería tanto la celebración de nuevos tratados destinados a solucionar ese problema como el fortalecimiento del régimen vigente, a fin de mantener la utilización del espacio ultraterrestre para fines pacíficos. En particular, esa delegación opinó que debía hacerse extensiva a todas las armas la prohibición parcial de las armas en el espacio contenida en el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes (resolución 2222 (XXI) de la Asamblea General, anexo).

25. Se expresó la opinión de que la militarización del espacio ultraterrestre amenazaba con socavar la estabilidad estratégica y la seguridad internacional y podía conducir a una carrera de armamentos. Esa delegación opinó que la Subcomisión debería examinar la manera de garantizar que la tecnología espacial se utilizara con fines pacíficos, incluso mediante el establecimiento de un mecanismo jurídico amplio y eficaz para prevenir la militarización y el emplazamiento de armas, así como una carrera de armamentos, en el espacio ultraterrestre. Esa delegación observó también que en otros foros internacionales se había iniciado el examen de cuestiones relacionadas con el espacio, como la delimitación del espacio ultraterrestre, que no avanzaban en el seno de la Subcomisión.

26. Se manifestó la opinión de que todos los Estados y las organizaciones pertinentes debían acatar los tratados internacionales y los principios relativos al espacio ultraterrestre, particularmente el Tratado sobre el espacio ultraterrestre, como condición básica e importante para garantizar que no se produjera una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y que la utilización del espacio ultraterrestre tuviera exclusivamente fines pacíficos.

27. Se expresó la opinión de que el éxito de la labor de la Subcomisión podía atribuirse al hecho de que había evitado deliberar sobre cuestiones políticas extrañas y a su capacidad para centrarse en problemas prácticos y buscarles soluciones sobre la base del consenso y con miras a la obtención de resultados.

28. Se manifestó la opinión de que la adopción temprana de directrices sobre la reducción de desechos espaciales por parte de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos debería permitir que las directrices complementaran los tratados vigentes relativos al espacio ultraterrestre con miras a promover la confianza en la seguridad del medio ambiente espacial y poner los beneficios de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos al alcance de todas las naciones.

29. La Subcomisión tomó nota con satisfacción de que el Gobierno del Ecuador había sucedido al Gobierno de Colombia como secretaria pro tempore de la Conferencia Espacial de las Américas y de que, de conformidad con la resolución 59/116 de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 2004, celebraría la Quinta Conferencia Espacial de las Américas en Quito en julio de 2006. La Subcomisión tomó nota asimismo con satisfacción de que el Gobierno de Chile había organizado una excelente reunión preparatoria para la Conferencia durante la Feria Internacional del Aire y del Espacio en Santiago en marzo de 2006.
